

Geopolítica del patrimonio paisajístico latinoamericano, conceptos, instrumentos y desafíos. La ciudad de Golfito, Costa Rica

Lucía Riba-Hernández¹

Resumen: La producción del patrimonio paisajístico en la región latinoamericana responde a las tradiciones, de peso eurocéntrico, propias de la conservación de la cultura y de los llamados recursos naturales, atravesadas por los principios del Desarrollo Sostenible, de la intocabilidad, la excepcionalidad y la autenticidad. Este texto propone una crítica que examina la forma en que los criterios que estructuran la idea sobre paisaje y patrimonio permean el contexto geopolítico relativo a las prácticas de conservación en la región, a partir del caso de la antigua Ciudad División del Enclave Bananero, Golfito, localizada en el Pacífico Sur de Costa Rica. Como resultado de la lectura crítica de referencias, expedientes e informes oficiales realizada, se revelan vulnerabilidades conceptuales e instrumentales potenciadas por la noción romántica sobre el pasado, la belleza escénica y la naturaleza, conjugadas por la asociación entre paisaje y patrimonio como recursos explorables por el mercado inmobiliario y del turismo.

Palabras clave: paisaje; patrimonio; Latinoamérica; Golfito.

Geopolítica do patrimônio paisagístico latinoamericano, conceitos, instrumentos e desafios. A cidade de Golfito, Costa Rica

Resumo: A produção do patrimônio paisagístico na região latinoamericana responde às tradições, de peso eurocêntrico, próprias da preservação da cultura e dos nomeados recursos naturais, atravessadas pelos princípios do Desenvolvimento Sustentável, da intocabilidade, a excepcionalidade e da autenticidade. Este texto propõe uma crítica que examina a forma com que os critérios que estruturam a ideia de paisagem e patrimônio permeiam o contexto geopolítico relativo às práticas de preservação na região, a partir do caso da antiga Cidade Divisão de Golfito, localizada no Pacífico Sul da Costa Rica. Como resultado da leitura crítica de referências, dossiês e relatórios oficiais, se revelam vulnerabilidades conceituais e instrumentais potenciadas pela noção romântica sobre o passado, a beleza cênica e a natureza, conjugadas pela associação entre paisagem e patrimônio enquanto recursos exploráveis pelo mercado imobiliário e do turismo.

Palavras-chave: paisagem; patrimônio; Latinoamérica; Golfito.

The geopolitics of latin-American landscape heritage, concepts, instruments and challenges. The city of Golfito, Costa Rica

Abstract: The production of landscape heritage in the Latin American region is shaped by Eurocentric traditions inherent to the preservation of culture and the so-called natural resources, framed by the principles of Sustainable Development, inviolability, exceptionality and authenticity. This text proposes a critique examining how the criteria underpinning the concepts of landscape and heritage permeate the geopolitical context of conservation practices in the region, using the case of the former Division City of Banana Enclave, Golfito, located in Costa Rica's Southern Pacific region. This study uses a critical documentary review which included dossiers and official files, to identify conceptual and instrumental vulnerabilities exacerbated by a romanticized notion of the past, the scenic beauty and nature, as well as the relationship between landscape and heritage as exploitable resources for the real estate and tourism markets.

Keywords: landscape; heritage; Latin-America; Golfito.



Como citar este artículo: Riba-Hernández, L. (2026). Geopolítica del patrimonio paisajístico latinoamericano, conceptos, instrumentos y desafíos. La ciudad de Golfito, Costa Rica. *PatryTer – Revista Latinoamericana e Caribenha de Geografia e Humanidades*, 9(17), e56222. <https://doi.org/10.26512/patryter.v9i17.56222>

Recibido: 22 de enero de 2025. **Aceptado:** 27 de abril de 2025. **Publicado:** 01 de enero de 2026.

¹ Profesora Asociada de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (EAQ-URC), Costa Rica. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4711-2275>. E-mail: lucia.riba@ucr.ac.cr.

1. Introducciónⁱ

La forma en que el paisaje está presente en el repertorio patrimonial latinoamericano responde a una serie de condiciones geopolíticas vinculadas con, el poder discursivo de la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 (Convención de 1972), cooptado por el concepto de paisaje cultural y las postulaciones a la Lista del Patrimonio Mundial como recurso de activación (Laportilla et al., 2025, p. 2), y, con las atribuciones dadas al Estado y a especialistas para seleccionar los bienes y prácticas que ingresan a las listas “oficiales” de las declaratorias y reconocimientos. Así mismo, estos mecanismos se alimentan de las versiones respecto a conceptos tradicionalmente asociados al patrimonio, como Nación, identidad, memoria y sostenibilidad, que también fueron integradas a los procesos de patrimonialización de la naturaleza durante la segunda parte del Siglo XX.

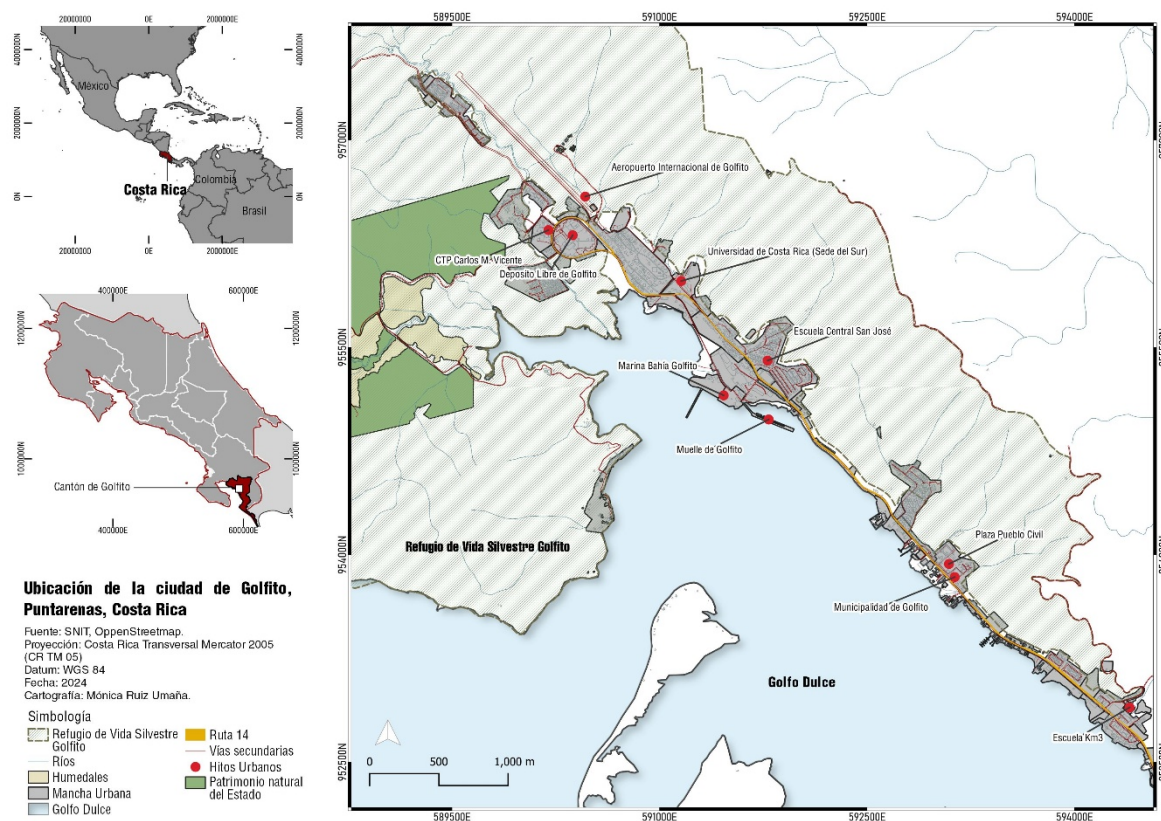
Como resultado, ese paisaje patrimonializado regional es activado desde las prácticas propias de la conservación de la cultura, y de los llamados recursos naturales, tal como Scifoni (2006) lo discute. Dicha conservación,

particularmente a partir de la década de 1980, estaría atravesada por los principios del Desarrollo Sostenible, integrados con los de la intocabilidad (Figueiredo, 2013), la excepcionalidad y la autenticidad, propios de la tradición eurocentrada. Este proceso acabaría potenciando a esos paisajes como bienes capitalizables simbólicamente asociados al turismo (Chemin & Abrahão, 2014 apud Laportilla et al., 2025, p. 4), las industrias culturales y como fuente de recursos propios de la economía verde-capitalista, la cual remite su valor a su capacidad como reservorio de agua, biodiversidad, suelo, minerales, y de la belleza escénica.

Con el fin de contextualizar esta mirada, se propuso estudiar la forma en que los criterios que estructuran la idea sobre paisaje y patrimonio moldean el contexto geopolítico relativo a las prácticas para la conservación del paisaje en la región de América Latina y el Caribe, cuya mirada local fue puesta sobre la ciudad de Golfito, localizada en el Pacífico Sur de Costa Rica. (figura 1) Golfito corresponde a un área urbana costera en donde funcionó la principal Ciudad División del Enclave Bananero operado por la multinacional United Fruit Company (UFCO), entre 1938 y 1984.

Figura 1

Localización de la Ciudad de Golfito, Costa Rica.



Fuente: elaborado por Ruíz Umaña, 2024.

Para cumplir con el objetivo propuesto se realizó una revisión documental, sustentada en la lectura de producción académica, normativa nacional vigente y referencias sobre los principios y prácticas de la conservación patrimonial, incluidos documentos emitidos por el Comité del Patrimonio Mundial, Cartas, Recomendaciones e informes de eventos realizados en la región latinoamericana. Se incluyó en este ejercicio la revisión de archivos fotográficos, marco legal y expedientes relativos a la Ciudad de Golfito y del Centro de Investigación para la Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico, los cuales fueron fundamentales para articular la discusión respecto a los conceptos discutidos con el estudio de caso. Esta revisión estuvo atravesada por la mirada de la imaginación sociológica y el análisis crítico del discurso. La primera permitió traer a la mesa de conversación a otros campos como la Geografía, la Sociología, la Antropología, al Derecho Ambiental y la Historia, en seguimiento a lo que (2004) señala respecto a la importancia de “pensar distanciándonos de las rutinas familiares de nuestras vidas cotidianas, para volver a verlas como si fueran algo nuevo” (Giddens, 2004, p. 29). Esta conversación posibilitó atravesar los conceptos e instrumentos analizados y su contenido discursivo, con la teoría, como lugar de soporte. Para esto, se asumió como desafío poner en cuestionamiento a los grupos de poder básico (Van Dijk, 2016, p. 207), llámense aquí sistema Unesco, ONU, Estado, Academia, y a la misma UFCO.

Finalmente, este texto se entreteje entre dos escalas para abordar el problema propuesto, la regional y la local, las cuales comparten condiciones en donde persisten prácticas alrededor del patrimonio paisajístico que manifiestan síntomas de dependencia teórica de la tradición occidental eurocentrada. En este contexto, ese patrimonio es inventado estratégicamente, incluidas las réplicas de la categoría paisaje cultural inserta en 1992 en la Lista del Patrimonio Mundial; en atención, al menos discursivamente, de las complejidades conceptuales, multidisciplinarias y de escala que el paisaje conlleva, sin que eso signifique una separación de la ideología romántica que adhirió al paisaje el adjetivo de belleza escénica, y su relación aparentemente intrínseca con la naturaleza. Esta condición se considera crítica por el impacto que tiene sobre, las políticas públicas y la garantía de derechos relativos al patrimonio, al paisaje y al territorio, engarzados dentro de la esfera de lo común, lugares de tensión permanente y disputa en la región.

2. América Latina y el Caribe, y la geopolítica del patrimonio paisajístico, teoría y práctica

La patrimonialización del paisaje, como campo de trabajo, tiene sus antecedentes en la Geografía Cultural, la Ecología de Paisajes y el cúmulo de instrumentos y propuestas teóricas, que durante el siglo XIX llamaron la atención sobre la necesaria incorporación del entorno de los bienes de carácter monumental (Figueiredo, 2013) en la práctica de la conservación. Durante este periodo, la Geografía Humana alemana, de la mano de Otto Schlüter y Siegfried Passarge, inserta el término “Kulturlandschaft” o Paisaje Cultural, para diferenciar el paisaje creado por las actividades humanas del “Naturlandschaft”, o Paisaje Natural (Castore, 2013, p. 35). Posteriormente en 1925, Carl Sauer, autor central de la Geografía Cultural estadounidense, propone también la separación de la noción de paisaje cultural del paisaje natural, entendiendo la segunda como “anterior a la introducción de la actividad humana” (Sauer, 2012, p. 12). Estos conceptos permearían la creación de categorías de conservación aplicadas tanto en las estructuras normativas estatales, como en los sistemas de jerarquía globalizada estructurados a partir de la dicotomía del patrimonio natural y cultural.

En el caso de la Ecología de Paisajesⁱⁱ, y conforme lo argumenta Metzger (2001, p. 2-3) existen dos reformulaciones conceptuales alrededor del paisaje que permiten comprender la forma en que éste es inserto dentro de las prácticas llamadas de la conservación patrimonial, la primera, desde la perspectiva ecológica, cuando en la primera mitad de 1940, el análisis espacial se centra en grandes escalas y se estructura la idea de unidad de paisaje, y la segunda, en la década de 1980, cuando biogeógrafos y ecólogos estadounidenses realizan estudios para la planificación de las reservas naturales con apoyo de imágenes satelitales, con el objetivo de estudiar los “efeitos da estrutura espacial da paisagem sobre os processos ecológicos” (Turner, 1989 apud Metzger, 2001, p. 3). Particularmente, este campo aportaría conceptos como unidad de paisaje, ecosistema, diversidad biológica y manejo de recursos naturales, esenciales para el campo de la conservación desde la ambiental y perspectiva patrimonial.

En paralelo, el paisaje era discutido en eventos convocados por organizaciones de carácter multinivel e “internacional”, particularmente europeas y estadounidenses, entre estos y con un peso discursivo relevante, la llamada Convención de Washington, que, en 1940, declara de importancia la

protección de paisajes de belleza escénica natural de interés estético y la Recomendación de París de 1962, que se pronuncia respecto a la restitución del aspecto de los paisajes y los sitios afectados por la obra del ser humano. En 1992, es incorporada a la Convención de la Unesco de 1972, la subcategoría de paisaje cultural, con el propósito de conciliar la histórica dicotomía entre patrimonio cultural y natural que estructura la Lista del Patrimonio Mundial (Figueiredo, 2014), y cumplir con los acuerdos de la Asamblea General de los Estados Miembros en relación con el equilibrio en la representatividad de categorías y regiones en dicha Lista, demandados principalmente por Estados Parte africanos, latinoamericanos y Japón. Es en esa coyuntura, y en consecuencia con los acuerdos de las cumbres del Desarrollo Sostenible realizadas en Río de Janeiro (1992) y en Johannesburgo (2002), que la plataforma política del sistema Unesco transversaliza de forma explícita al ambiente en su lenguaje institucional. Estos paisajes enunciados por las agencias y organizaciones ahora soportarían valores de carácter patrimonial, pero no se distanciarían de los parámetros determinados por la ideología romántica, que consolidó las prácticas de conservación atribuidas al monumento histórico desde el siglo XIX en Europa, donde la...

excepcionalidade artística, uma ideia de monumentalidade, relacionada à beleza e à grandeza, e a vinculação à história nacional comandavam a escolha dos objetos e construtos que, por meio desse conjunto de discursos e procedimentos, seriam constituídos monumentos históricos e declarados patrimônios da nação. (Sant'anna, 2004, pp. 19).

Esta misma ideología facilitó la diseminación de la idea pictórica de la perspectiva y de la naturaleza como los elementos esenciales sobre la idea de paisaje (Figueiredo, 2013). Al respecto, Cauquelin (2007) señala ésta asociación como resultante de la idea de paisaje creada en Europa durante el siglo XV, la cual instaura una suerte de ilusión, o “justa poética representação do mundo” (Cauquelin, 2007, p. 7), desde la cual se consagra la “relação confusa que mantemos com essa paisagem-natureza, ou como essa natureza-paisagem” (Cauquelin, 2007, p. 40). Dicha relación, en el caso de la región latinoamericana, fue representada, y también consagrada, de la mano de pintores encomendados por las coronas europeas durante el Siglo XVI, como productos ficticios que transfiguraron la relación ser humano y naturaleza, conforme la mirada del imperialismo ecológico colonizador (Preciado, 2021, p. 21-22). Esta versión

centralizaría una idea mítica sobre el paisaje, posteriormente debatida por la Geografía en su proceso de consagración como ciencia.

Tantos los conceptos, como las normas y prácticas relativas a la conservación del paisaje formuladas en la región latinoamericana estarían moldeadas por este conjunto de ideas, particularmente, tal cual lo señala Figueiredo (2013, p. 18) la valoración del paisaje se propone también, conseguir la inmutabilidad de la belleza que le es ahora atribuida. Esta nueva meta dificultaría que algunos paisajes urbanos latinoamericanos especialmente los más heterogéneos y verticalizados (Figueiredo, 2013) consigan encajar en los criterios de valor universalizados, tal como fue el caso de las fallidas candidaturas de la Ciudad de México y Buenos Aires para ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial.

Particularmente, Milton Santos tensiona esas inconsistencias, al proponer el paisaje como “conjunto de formas que, “num dado momento, exprimem as heranças que representam as sucessivas relações localizadas entre homem e natureza” (Santos, 2000, p. 103). Sus aportes, desde una teoría y método localizados, soportan la idea de paisaje como imagen producida y percibida del cambio y el movimiento, condiciones propias de las dinámicas históricas del territorio latinoamericano, no obstante, este paisaje política y territorialmente producido no permearía los espacios ya secularizados por las prácticas de la conservación eurocentrada en la región.

Serán entonces, el paisaje de la ecología y el cultural enunciado por la Unesco, los que permearán las prácticas latinoamericanas, articuladas desde las ideas universalizadas de naturaleza, belleza escénica y perspectiva, bajo la premisa de que esa conservación formaría parte de una ruta de desarrollo orientado hacia el “desarrollo sostenible” en el marco de la implementación del Informe Brundtlandⁱⁱⁱ, aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1987. Esta estructura, diseñada desde el Norte Global, tendría también un impacto significativo en la centralización geopolítica de la Lista del Patrimonio Mundial, tal como lo señalan Silva & Fernández (2015, p. 191), la cual “se ha convertido en un instrumento político o una palanca de desarrollo turístico” y cuya representatividad evidencia un desbalance regional significativo entre sitios incluidos por los estados europeos, por ejemplo, quienes concentran 71 de los 121 paisajes culturales inscritos^{iv}, y los de la región Latinoamericana, Asia y África (Sanz, 2009; UNESCO, 2012; Figueiredo, 2014; Silva & Fernández, 2015).

Particularmente, la universalización del Desarrollo Sostenible en la década de 1990 consolidaría el papel de la noción de recurso natural, incluido el paisaje, para alimentar la relación conservación-extracción y poner a disposición los bienes comunes como materia prima para la producción de bienes de consumo, el agronegocio, el desarrollo tecnológico y el mercado turístico e inmobiliario, intensificando las disparidades geopolíticas entre el dicho mundo desarrollado, o Norte Global, y el llamado subdesarrollado, o Sur Global.

La ambientalización, y decurrente patrimonialización, del paisaje tuvo una relación intrínseca con los primeros ejercicios políticos para la conservación de la naturaleza, que, según señala Scifoni (2006), heredarán la noción de monumentalidad y de belleza propios de la tradición institucional francesa, y, del reconocimiento durante la década de 1980, del ambiente como derecho en la región latinoamericana. Como producto de estas agendas, serían actualizados los mecanismos económicos y burocráticos que facilitarían la presencia en la región, de programas y proyectos promovidos por organizaciones no gubernamentales que, mediante alianzas público-privadas se posicionarían como aliadas de la “protección y la conservación del patrimonio natural global” (grifo nuestro).

Entonces, los paisajes patrimonializados serán tutelados como recursos para alimentar la sostenibilidad, lo cual, de conformidad con Leff (2004, p. 103), responde a la dinámica capitalista de mercado que le asigna valor económico de mercado

a la naturaleza, a partir de consignas como servicios ecológicos o ambientales, y recientemente, mediante estrategias como las soluciones basadas en naturaleza. Esos mismos paisajes, deberán también expresar la idea de naturaleza equiparada al monumento, tal cual se revela en la composición de la Lista del Patrimonio Mundial correspondiente a la categoría paisaje cultural en la región latinoamericana (Ver Cuadro 1), caracterizados por:

1. El peso de la presencia de actividades productivas del sector primario que sustentan la relación entre práctica cultural, territorio y paisaje.
2. Una estructura rural-urbana conformada por ciudades pequeñas y medias cuya arquitectura encaja con tipologías arquitectónicas dichas tradicionales, o en donde la relación entre ciudad, arquitectura y naturaleza manifiesta “representatividad en términos de una región geocultural claramente definida...por su capacidad para ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de dichas regiones” (Unesco, 2021)
3. La presencia de áreas naturales de conservación que se entrelazan con esas ciudades, lo cual genera una imagen sublime romántica que ... *deriva de una visión eurocéntrica simplificadora y de una ideología americanista* (Waisman, 1990, p. 135), que además reproduce la conquista y dominio de la naturaleza como metas.

Cuadro 1

Paisajes culturales incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe.

País	Paisaje Cultural Inscrito	Año de Inscripción
Cuba	Valle de Viñales	1999
	Paisaje Arqueológico de las primeras plantaciones de café en el Sureste de Cuba	2000
México	Paisaje del Agave y de las antiguas instalaciones del tequila	2006
	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en el Valle Central de Oaxaca	2010
Brasil	Rio de Janeiro, Paisajes Cariocas entre la montaña y el mar	2012
	Conjunto Urbano de Pampulha	2016
	Sitio Roberto Burle Marx	2021
	Paraty y la Isla Grande, Cultura y Biodiversidad	2019
Uruguay	Paisaje Industrial de Fray Bentos	2015
Colombia	Paisaje Cultural del Café de Colombia	2011
Argentina	Quebrada de Humahuaca	2003

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Conforme <http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/>, 12 de septiembre, 2024.

En la región, algunos espacios han aglutinado las discusiones respecto a la relación entre paisaje y patrimonio, este proceso, aún incipiente desde nuestro punto de vista y sumamente colonizado epistemológicamente, ha sido activado por redes profesionales, programas de formación académica, instituciones estatales y organizaciones especializadas, entre ellas la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLAW), la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI) que surge con el interés de impulsar la Convención Internacional del Paisaje^v, de la mano de las Cartas Nacionales suscritas por 10 países, y las reuniones temáticas regionales promovidas por la Unesco, realizadas hace casi 20 años, en Perú (1998), Cuba (2000, 2005), y Costa Rica (2005).

Igualmente, algunos Estados han instituido mecanismos para la tutela del patrimonio paisajístico en su normativa, tal es el caso de Perú, que ha creado la Dirección del Paisaje Cultural, de la mano de un marco normativo específico; igualmente, el estado colombiano incorpora desde el 2018, entre los bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural. En Argentina, particularmente en el año 2015, fue modificada la Ley N°12.665 de 1940, para la Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, incorporando en su Artículo 4 la categoría Paisaje Cultural Nacional.

Estos ejercicios ponen en manifiesto, por un lado la presencia del paisaje en algunas agendas estatales, lo cual significa un avance relevante, pero, expone también, las dificultades para sobrepasar la estructura de la Convención de 1972 y la premisa de posicionar a los paisajes como “postales” acompañadas por los estribillos de la sostenibilidad, la participación social o la interculturalidad, lo cual condiciona al patrimonio paisajístico latinoamericano a las dinámicas de mercado promovidas por los modelos neoliberales que permean el contexto geopolítico regional.

Es en esta línea, el patrimonio-territorial activado popularmente (Costa, 2017) se plantea como dimensión de método y práctica tanto para sustentar la crítica aquí expuesta, como para activar prácticas que posibilitarían “enaltecer o que resiste -do ponto de vista cultural e popular- à degenerante colonialidade do poder” (Costa, 2017, p. 55). Desde esta perspectiva, la mirada regional y local tendría la posibilidad de tensionar desde las palabras, las imágenes y las acciones políticas, a las fuerzas de control y poder estructuradas desde el Norte Global, posibilitando la activación del patrimonio paisajístico desde sus complejidades, el movimiento y las versiones localizadas históricamente silenciadas.

3. La ciudad de Golfito, resistencias, el territorio, el paisaje y su valor patrimonial

La ciudad de Golfito se localiza al Sureste del territorio costarricense, a unos 365 kilómetros de la ciudad de San José, capital del país, y a 48,5 kilómetros de la frontera con la provincia de Chiriquí en Panamá. Puede describirse como una angosta franja de tierra que se extiende entre una línea montañosa cubierta de bosque cuya altura no sobrepasa los 500 m.s.n.m. y una bahía calma bordeada por un sistema de manglares y la Isla Grande. Ver figura 1. Se trata de una pequeña ciudad construida a partir de 1937, momento en que la UFCO traslada sus operaciones para la producción de banano, al Pacífico Sur. Inicialmente, la UFCO instala sus operaciones en la región Caribe del país, y para 1930 inicia el proceso de abandono alegando el impacto de la plaga de sigatoka sobre las plantaciones y la insostenibilidad económica producto de las huelgas y demandas organizadas por los movimientos sindicales de los trabajadores bananeros. En 1934, la multinacional firma un nuevo contrato que le permite, ampliar el tipo y la cantidad de suelo a ser plantado con banano, y seleccionar los terrenos a colonizar en ambas vertientes del territorio nacional, lo cual facilita su establecimiento en las amplias llanuras del Pacífico Sur costarricense.

En 1937 las operaciones estarían formalmente activas en la región, y para 1938, la firma de un nuevo contrato habilita la construcción de puertos en Quepos y Golfito, y la autorización para “sembrar bananos de su propiedad o de particulares que ella misma escogerá en la región del Pacífico, en una extensión mínima de cuatro mil hectáreas” (Royo, 2004), aumento el área bajo el control del sistema de Enclave. Según Camacho (1982, p. 70) “en 1941 se habilita Golfito como puerto bananero y Centro de la División del mismo nombre”, para lo cual fueron demolidas parcialmente montañas cubiertas de bosque sobre la línea de costa, aumentando el área de suelo disponible sobre “rellenos” masivos que serían urbanizados por la multinacional. (figura 2).

Este proceso de destrucción y colonización significó una ruptura en el territorio abrupta en tres vías, la de ese paisaje costero preexistente, la de miles de hectáreas que fueron deforestadas para ser substituidas por plantaciones de banano, calles, ciudadelas, almacenes y centros de procesamiento, y especialmente, la de miles de personas migrantes panameñas, nicaragüenses, indígenas y del Pacífico Norte de Costa Rica, que se integrarían a la fuerza laboral de la multinacional. En congruencia con los

parámetros aplicados por la UFCO en las Ciudades División, replicados a partir de los principios de la “Garden City”^{vi}, Golfito fue organizada mediante líneas de edificios que seguirían los contornos de la línea de costa y la topografía de las laderas montañosas, localizados en medio de jardines urbanos y calles estrechas, articulando a lo largo de la línea del tren, un aeropuerto, un hospital, y las zonas habitacionales-productivas claramente delimitadas y estratificadas, cuyo punto central sería un muelle altamente tecnificado (figura 3).

La zona americana albergaba las viviendas de los funcionarios de alto nivel y sus instalaciones recreativas, entre ellas piscina, canchas de tenis y campo de golf, además de amplios jardines. La zona amarilla contenía las viviendas de funcionarios de nivel intermedio y de empleados solteros; los edificios administrativos y el club social de la comunidad de empleados superiores o medios de la compañía; además, servicios de salud y de proveeduría. La zona gris correspondía a los trabajadores portuarios, la capitania del puerto y la infraestructura operativa. (Jensen, 2012, pp. 202-203).

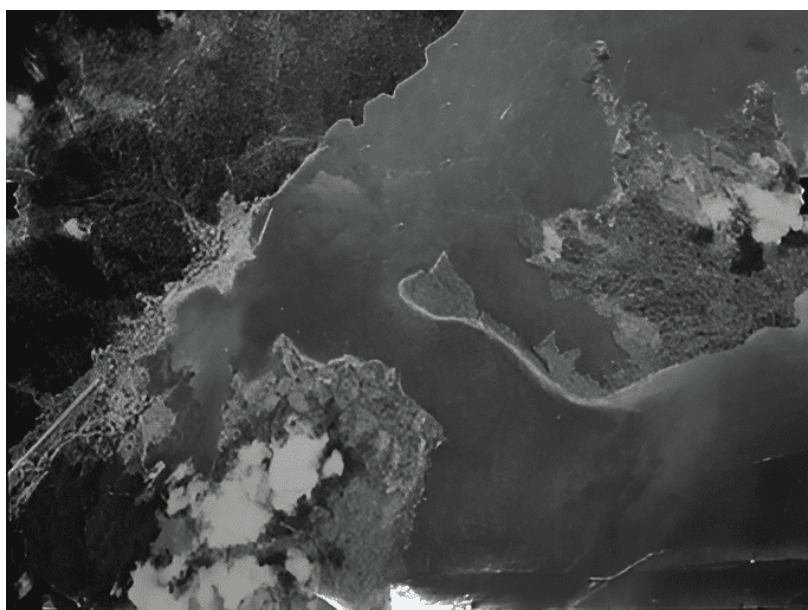
Durante la década de 1970, la UFCO entra en un proceso de declive, cuando sus redes de control territorial regional centroamericano se debilitan ante el triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua de 1979, el avance de las resistencias populares en El Salvador y Guatemala contra las dictaduras militares apoyadas por los gobiernos de los Estados Unidos en conjunto con la

multinacional, y el impacto mediático de los escándalos por soborno a presidentes centroamericanos y las huelgas de trabajadores que cada vez eran más constantes. En diciembre de 1984, la UFCO anuncia que cerraría sus operaciones en Costa Rica, proceso definitivamente efectivado en marzo de 1985 mediante la firma del finiquito con el gobierno de Costa Rica.

Un nuevo proceso de cambio territorial se derivaría precisamente de la consecuente crisis regional y local, y son articuladas una serie de iniciativas, entre ellas la creación del Depósito Comercial de Golfito (Depósito), cuyas operaciones iniciarían en el año 1990, con el objetivo de “estimular el progreso económico, de orientar el desarrollo turístico hacia el interior del país y de favorecer aquellas zonas afectadas directamente por el retiro de la Compañía Bananera de Costa Rica” (Ley N°7012, 1985). Este espacio comercial, construido sobre los patios de rotación del antiguo tren, está bajo la administración de la Junta de Desarrollo Regional del Sur, la cual administra los ingresos del Depósito en proyectos de impacto regional (figura 4). El Depósito se ha articulado, junto con la zona comercial libre de impuestos en la frontera con Panamá, como una red que atrae principalmente a costarricenses, para realizar compras mediante la modalidad de “tour”, actividad que aún impacta, con menor intensidad que en la década de 1990, en la economía local asociada a los servicios turísticos que genera.

Figura 2

Fotografía de la ciudad de Golfito.



Fuente: archivo propiedad de Palmatica S.A. localizado en el sector de Coto 47, cantón de Corredores, Puntarenas. Registrado con autorización de Palmatica S.A.

Figura 3
Muelle de Golfito en operación s.f.



Fuente: Colección personal del señor Claudio Barrantes, q.D.g. (Sin fecha).

Posteriormente, con mayor peso en el periodo posterior a la crisis de la burbuja inmobiliaria en los Estados Unidos entre 2007 y 2008, Golfito es integrado al mercado de las operaciones inmobiliarias y de turismo marítimo, lo cual ha fomentado una oferta aún incipiente, en comparación con el Pacífico Norte y Central del país, de turismo residencial y pesca deportiva (Riba-Hernández, 2012). Con la activación del muelle principal para la recepción de cruceros, en el año 2018, revive el proyecto para finalizar la construcción de un atracadero turístico privado o marina, y a partir del año 2020, entra en operación la Marina Bahía Golfito (figura 5). Como estrategia comercial, la empresa ha diseñado desde el discurso de la sostenibilidad un producto de mercado anclado en los referentes del paisaje, el pasado bananero y la conservación filantrópica de la naturaleza como sus marcas distintivas, y se ha posicionado como un nuevo Enclave económico que ha conseguido mancomunarse con organizaciones y el gobierno local con el fin de ampliar sus operaciones inmobiliarias para la construcción de condominios, mediante la promoción de un proyecto de Ley para la desafectación de terrenos del Estado^{vii}.

A Costa Rica visit lasts a lifetime. It's what memories are made of. Here in Golfito, our untouched landscapes, tracts and tracts of conserved lands, bountiful flora and fauna and unsurpassed reputation for curating experiences for our guests ensure your return visits. Let us know how you want to play, and we will make it happen. The whales and toucans,

spider monkeys and waterfalls are waiting (Golfito, 2024).

Estos procesos aquí rápidamente descritos, evidencian no solo la naturaleza de cambio del paisaje sino la producción permanente de formas de uso del territorio que ofrecen salidas a las crisis, desde la apropiación del suelo y el paisaje como recursos capitalizables. De esta forma la ciudad bananera conserva marcas o cicatrices producidas por la violencia territorial del Enclave superpuestas entre persistencias urbano-arquitectónicas, territoriales, que se articulan en un escenario económico, político y social extractivista. Esta vez, es el modelo de turismo asociado al mar y el paisaje apelan a un discurso “enverdecido, tropicalizado y de la sostenibilidad” (grifo nuestro), reproduce la versión fantasiosa del progreso, en tanto que localmente persisten prácticas ancladas en la periferia de la economía local, como la venta de alimentos, transporte, alojamientos de pequeña escala y servicios domésticos, que sostienen formas de sobrevivencia.

4. La Ciudad del Enclave y las versiones sobre su patrimonio paisajístico

En Costa Rica, el paisaje está integrado en el marco de protección asociada al entorno inmediato de bienes declarados y es tutelado mediante la prevención de la contaminación visual, la noción de patrimonio natural del Estado y la categoría de monumento natural. Específicamente, dicha tutela se ampara en la Ley N°7555 de 1995, o del Patrimonio Histórico-Arquitectónico, y la Ley

N° 7554 de 1995, Ley Orgánica del Ambiente, junto con sus reglamentos. En el caso de la Ciudad de Golfito, son tres las categorías de protección que están presentes:

1. Tres edificaciones declaradas como patrimonio histórico-arquitectónico, bajo la tutela del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (Centro de Patrimonio), sin representación regional.
2. Un área silvestre protegida (ASP), el Refugio de Fauna Silvestre Golfito (en adelante Refugio) ^{viii} administrado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y cuya representación regional corresponde al Área de Conservación Osa (ACOSA).
3. Un sistema de manglares articulado con la Isla Grande, ver figura 1, reconocidos como Patrimonio Natural del Estado^{ix}, cuya tutela es potestad de la Dirección del Patrimonio Natural del Estado.

Aun cuando la Municipalidad de Golfito no tiene competencias específicas en la materia, su papel como administradora del territorio cantonal^x la coloca como un actor central, debido a su incidencia directa sobre la administración del paisaje de la ciudad. Es importante señalar que el cantón no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado, ya que el vigente fue aprobado en 1991

y regula únicamente el distrito 01 del cantón, donde se localiza la ciudad.

El Refugio (figura 6), creado en el año de 1985, corresponde a “una superficie de 2.796 hectáreas de las cuales 869 pertenecen al Estado, el resto de las propiedades están en manos privadas, con fincas que varían desde 2.000 m² a 244 hectáreas.” (Proyecto Planes de Manejo de las ASP de Acosa, 2008, p. 14). El Decreto Ejecutivo emitido para su creación tuvo como considerandos:

1°.-Que los bosques húmedos tropicales continúan desapareciendo rápidamente de nuestro planeta, sin conocerse aún su compleja estructura y organización biológica y en consecuencia su valor como regulador ambiental.

2°.-Que dicha área constituye un núcleo muy importante para la conservación de la fauna nativa, entre la cual se encuentran varias especies en peligro de extinción.

3°.-Que para la ciudad de Golfito la conservación y el adecuado ordenamiento de este bosque son fundamentales, pues muestra pendientes muy altas y suelos fácilmente erosionables, por lo que la destrucción de este bosque o su extrema alteración constituirán una seria amenaza para dicha localidad.

4°.-Que un desarrollo y ordenamiento racional de esta área influirá en el mejoramiento social económico y político de la región. (Decreto N°16373, 1985).

Figura 4

Depósito Libre Comercial de Golfito.



Fuente: Depósito de Golfito empieza a utilizar la tarjeta virtual para compras del público. El Financiero. (2020) Disponible en: <https://www.elfinanciero.cr/tecnologia/deposito-de-golfito-empieza-a-utilizar-la-tarjeta/O2PAOI2ME5AYDHRFGSGLJCF7WA/story/>.

Figura 5
Proyecto Marina Bahía Golfito.



Fuente: <https://www.marinabahiagolfito.com/marina-services>
22 de enero, 2025.

La planificación del uso y la gestión del Refugio están determinadas en su Plan de Manejo, el conjunto de la normativa vinculante, y considera la participación de un Consejo Local en el cual participan representantes de distintos sectores institucionales, cuyo papel es básicamente acompañar y asesorar las decisiones tomadas por la Administración del ASP. Esta área de conservación es percibida de forma muy positiva por parte de la comunidad, al considerársele como una de las unidades del paisaje que conforma parte de la “belleza o el buen aspecto de la Ciudad” (Nájera & Riba, 2018). Sin embargo, la fila montañosa que lo caracteriza determina también condiciones en el uso del territorio, ya que prácticamente la ciudad está flanqueada por el ASP. Entre estas condiciones puede mencionarse:

1. El empobrecimiento de las condiciones de acceso a suelo apto para la construcción de vivienda lo que ha generado una presión por ocupar zonas del manglar, particularmente en el barrio de Llano Bonito, barrio localizado al Oeste de la ciudad.
2. Es creciente la ocupación de las laderas montañosas para la construcción de viviendas por parte de personas extranjeras, principalmente, o de locales comerciales que buscan rentabilizar el acceso al paisaje costero de la ciudad y el Golfo Dulce.
3. El aumento de oferta en el mercado inmobiliario, especialmente desde el año 2006, que oferta la posibilidad de vivir frente al “oceanview” (figura 7) o vista al mar, como valor agregado ahora potenciado con la construcción y operación de La Marina Bahía Golfito.

En 1998 los edificios del Antiguo Club Centro y la Gerencia Administrativa de la Compañía Bananera de Costa Rica, o UFCO, (figura 8), serían declarados Patrimonio Histórico Arquitectónico. Estas edificaciones son parte del conjunto urbano traspasado a la Universidad de Costa Rica mediante el finiquito firmado con la Compañía en 1985. En el texto que estructura la declaratoria del año 1998 se consignaron argumentos propios del régimen de tutela que ha anclado conceptos geopolíticamente centralizados sobre el paisaje y el patrimonio:

1ºQue las edificaciones ubicadas en Golfito conocidas como el Club Centro y la Gerencia Administrativa de la Antigua Compañía Bananera de Costa Rica, son de gran valor histórico, por el papel desempeñado dentro del desarrollo de la producción bananera en el Pacífico Sur.

2ºQue el edificio de la Gerencia Administrativa de la Compañía, cumplió una función muy importante, en él se dictaron las políticas administrativas que determinaron la producción bananera, desde el Río Térraba hasta la frontera con Panamá, durante la función de la Compañía Bananera en esa Región.

3ºQue en el edificio del Club Centro de la Compañía se realizaron las actividades socioculturales de un sector de la zona bananera de Golfito.

4ºQue el edificio del Club Centro y el de la Gerencia Administrativa en Golfito son edificaciones de gran relevancia, volumetría y complejidad en su distribución interna en la región bananera de Golfito.

5° Que estas edificaciones construidas en la década de 1940 con armadura metálica y paredes exteriores de madera son fiel exponente de la arquitectura utilizada en la “Zona Americana” de las plantaciones bananeras.

6° Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. (Decreto Ejecutivo N°26655-C, 1998).

Posteriormente, en el año 2007, sería el Templo Católico San José (figura 9) el que pasaría a formar parte del conjunto de bienes patrimonializados en la Ciudad, en reconocimiento de que *el templo actúa como elemento de la memoria espacial de sus habitantes, generando parámetros de identidad y reconocimiento en la comunidad.* (Decreto Ejecutivo N°33543 – C, 2007).

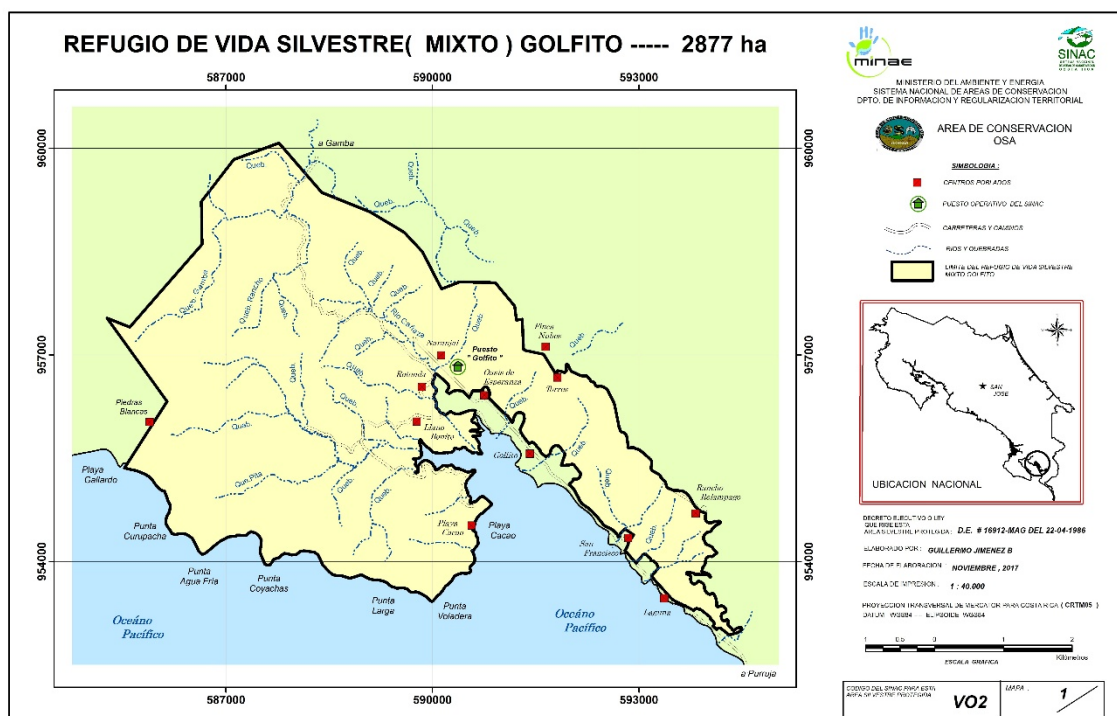
El apelo hecho en las declaratorias de estas tres edificaciones revela la persistencia de prácticas para la atribución de valor a partir de las características estilísticas, asociadas a eventos históricos, como los justificantes para la designación patrimonial. En ellos, todos además localizados en la Zona Americana, y especialmente en el caso de las edificaciones del Club Centro y Antigua Gerencia,

existe una asociación directa entre Compañía Bananera y desarrollo, situación también identificada en los expedientes analizados, sin que los procesos de violencia territorial y de derechos humanos practicados por la transnacional puedan también ser parte de las declaratorias.

En el caso del Plan de Ordenamiento Territorial, vigente desde 1991, es manifiesto también el papel protagónico dado a los barrios ocupados por las clases más privilegiadas como aquellos en donde las medidas de planificación serían más restrictivas. Por ejemplo, dicho documento señala:

1. Se zonifica el Barrio Las Alamedas, o Zona Americana, conforme el Artículo 6, como Zona Residencial Baja Densidad, en función de que “fue establecido por la Compañía Bananera con una densidad baja, la cual se pretende aumentar al doble pero que aún seguirá siendo baja” (Municipalidad de Golfito, 1991, p. 6). Esta restricción no fue aplicada a los barrios El Golfo o Kilómetro 1, reconocidos como barrios obreros.

Figura 6
Mapa del Refugio de Vida Silvestre Golfito.



Fuente: SINAC, 2022.

https://www.sinac.go.cr/ES/ac/acosa/Mapas/V02_Golfito.jpg

Figura 7
 “For Sale” en la Ciudad de Golfito.

Your are viewing **Golfito** South Pacific Zone Central Pacific Zone Northern Pacific Zone Central Valley Zone All Costa Rica Zones Location Guide

Date New Map View



Waterfront Zoned for Condominium Hotel and Marina

1.1 \$1,200,000

Golfito

This 13-acre commercial opportunity is right on the main road through downtown Golfito and comes with the rights to build a dock with multiple slips. → [Read more](#)



Charming Cabin Surrounded by Nature and Mountain Views

2 2 0.24 \$295,000

Golfito

Nestled in Agua Buena, Coto Brus, this exceptional property harmonizes comfort with nature's grandeur, a haven for birdwatchers, only minutes from Wilson Botanical Garden. Spanning → [Read more](#)



Historic Property Directly Overlooking The Golfito Marina Village

4.13 \$575,000

Golfito

Iconic 4.13 acre property in Golfito. Due to the incredible ocean views, this property was where United Fruit Company executives held corporate parties in the → [Read more](#)

Fuente: <https://costaricarealestateservice.com/location/costa-rica/south-pacific-costa-rica/golfito/>.
 22 de octubre, 2024.

2. Se delimita como Zona Turística, “los terrenos que se encuentran cercanos al Depósito Libre Comercial, y por la influencia directa se cree tendrán un gran desarrollo de actividades de atención al turista” (Municipalidad de Golfito, 1991, p. 8). De esta forma fue prevista la instalación de servicios asociados a la operación del Depósito en sus primeros años.
3. El Artículo 12 define como Zona de Protección, “al área ubicada fuera del límite de contención urbana, incluido dentro de ésta el Refugio de Fauna Silvestre y el resto del territorio que comprende el distrito primero” (Municipalidad de Golfito, 1991, p. 9). No obstante, el Reglamento no define los parámetros técnicos para la administración de esta Zona.

Otro de los instrumentos que orientan la gestión del gobierno local, es el Plan de Desarrollo Humano Municipal, derivado de procesos de consulta local en donde fue identificada una fuerte presencia de propuestas orientadas al ámbito sociocultural, productivo y ambiental, asociadas al patrimonio natural del Estado, la oferta playa-naturaleza, el paisaje “verde y la gestión ambiental. El Plan recalca inclusive:

Una manera en la que Golfito y en general la región pueden generar mejores empleos e ingresos, es mediante una estrategia empresarial propia basada en el fomento de las actividades de ecoturismo, agroturismo y etnoturismo como parte de la utilización racional de los recursos naturales y la

riqueza cultural que existente. Este enfoque de desarrollo turístico debería basarse en la consolidación de la pequeña y mediana empresa como parte de un esfuerzo de sostenibilidad regional (Municipalidad de Golfito, 2012, p. 38).

Resulta importante hilvanar el contenido relativo a la instrumentalización del turismo como estrategia empresarial, cuya base estaría en el uso “racional” (destaque nuestro) de la naturaleza y la cultura, en ese sentido, el Plan refleja una visión economicista en donde el patrimonio local opera como recurso para la “democratización de la riqueza” (Municipalidad de Golfito, 2012, p. 20). Nuevamente la propuesta de desarrollo apela a la sostenibilidad y el ambiente, conceptos activados en cuanto “poderosos textos políticos contemporáneos” (Souza, 2009, p. 3), revelando al turismo como ruta hacia el deseado progreso.

Estas fisuras demuestran los rasgos de dependencia discursiva, evidente en las declaratorias que recalcan en el papel del Enclave como agente de “desarrollo de la producción bananera en el Pacífico Sur” (Decreto Ejecutivo N°26655-C, 1998), y a la necesidad de salvaguardar el Patrimonio Natural del Estado mediante el “desarrollo y ordenamiento racional.” (Decreto N°16373, 1985). Como resultado, esos paisajes sintetizan las relaciones secularizadas desde la dicotomía naturaleza y cultura, y son operacionalizados, y simbólicamente patrimonializados como recursos para la réplica de las ideas de memoria, identidad e historia como acontecimiento del pasado, y para la atracción de inversión turística, apuesta que Costa Rica ha consolidado como marca distintiva internacional.

Figura 8

Edificaciones patrimonializadas propiedad de la Universidad de Costa Rica en la Ciudad de Golfito.



Fuente: <https://50regionalizacion.ucr.ac.cr/sedes/recinto-de-golfito>. Edificio Club Centro y edificio Administrativo y de aulas. Fuente: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/02/13/plan-de-transicion-del-recinto-de-golfito-a-sede-avanza-con-fuerte-apoyo.html>

Conforme Benavides (2020), en la Región Brunca, donde se localiza la Ciudad de Golfito, los porcentajes de población ocupada en el sector turismo son de los más bajos del país en comparación con la región Pacífico Central y Chorotega. En el 2018, el Plan de Gestión Integral de Desarrollo de Destino, Centro de Desarrollo Turístico Golfito – Jiménez, 2019 – 2022 entró en implementación, con el fin de operacionalizar el Centro de Desarrollo Turístico local, cuya estrategia está centrada en el modelo de ecoturismo, el destino sol y playa, aventura, surf, la llegada de cruceros internacionales, la observación de ballenas, la pesca deportiva, incluyendo como valores agregados de la marca comercial al patrimonio arqueológico local, el arquitectónico y el natural.

La presencia en la Península de Osa del fiordo tropical del Golfo Dulce permite a la región contar con paisajes costeros de aguas calmas, playas, manglares, bosques primarios, delfines, ballenas, tortugas y abundante vida marina. A lo anterior, se le suma el Parque Nacional Corcovado donde se halla el 2,5% de la biodiversidad del planeta y los atractores vivenciales rurales de tipo tradicional. Además, le agrega valor la arquitectura patrimonial del pueblo de Golfito que se combina con la riqueza cultural presente en territorios indígenas y la unicidad del atractivo de playa Pavones con la segunda ola izquierda más larga del mundo. (ICT y Ministerio de Cultural y Juventud, 2018, p. 12)

Este conjunto de planes coincide en centrar una suerte de “visión turística” para la región, centrada en los paisajes, cuya “belleza escénica excepcional y sostenible” (destaque nuestro), es patrimonializada simbólicamente como producto.

La vulnerabilidad de este modelo no está únicamente en su contenido discursivo, sino en la promesa del progreso en un contexto sumamente desigual socialmente. Conforme los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares realizada para el año 2021, Muñoz (2021) señaló:

Mientras a nivel nacional 36.278 hogares salieron de la pobreza y 8.434 de la pobreza extrema, en el sur del país las cosas empeoraron. En los cantones de Osa, Golfito, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires de Puntarenas, y Pérez Zeledón de San José, la pobreza afecta al 33,5% de las familias y la pobreza extrema al 10,2%. (Muñoz, 2021).

En informes posteriores los datos no revelan mejoras, sino que consolidan a la región como la que mayor pobreza total concentra con un estimado de 34% de la población en dicha condición (INEC, 2022. p. 52). Estos datos permiten argumentar la relación entre el contenido discursivo de los ejercicios de patrimonialización, la teoría que los respalda y las complicidades con la injusticia espacial, intensificada en un escenario donde el patrimonio es producido a partir de elementos que simbólicamente replican los privilegios de clase, las retóricas de la sostenibilidad y la mercantilización del paisaje.

Desde este punto de vista, la activación del patrimonio paisajístico, y coincidimos con Laportilla *et al.* (2025, p. 6), no puede continuar circunscrita a las categorías segmentadas que centran, en la región latinoamericana, a los dispositivos jerarquizados como representantes del pasado, la Nación, de los privilegios de clase fundamentados desde los centros de poder discursivo, político y económico, y del progreso ahora calificado como “sostenible”.

Figura 9
Templo Católico San José, Golfito.



Fuente: Colección personal del señor Claudio Barrantes, q.D.g (s. f.). Celebración de misa en los patios del Templo, sf. Y estado actual del Templo. Fuente: <https://www.diocesisanisidro.org/vicaria-de-mision/parroquia-san-jose-golfito/>

5. Consideraciones finales

El mapa geopolítico latinoamericano, y el observado en la ciudad de Golfito, demandan el descentramiento de la idea romántica del paisaje y del patrimonio como recursos, junto con la inserción de lenguajes, voces y acciones que puedan activar versiones que desafíen a los discursos universalizados y del poder colonial, particularmente desde la relación de la vida cotidiana, con las permanencias y del cambio, y no exclusivamente desde el pasado, los idearios sobre la Nación y sus héroes. Esta tarea sería crítica, en tanto que esos paisajes patrimonializados simbólicamente por el mercado y el Estado, por ejemplo, en la Ciudad de Golfito, son reinventados y “folclorizados”, traducen al territorio a partir de imágenes y relatos producidos desde las agencias de poder que silencian con complicidad las históricas disputas por los derechos más elementales, y se aprovechan de los indicadores para sostener el discurso del progreso y el desarrollo sostenible como metas persistentes.

Se demanda igualmente, la necesidad de un debate que cuestione la patrimonialización como acto restringido del Estado, y sus posibilidades como activación autónoma, co-gerenciada y co-diseñada, y no necesariamente agenciada desde los mecanismos de la tecnocracia y las normas vinculantes, y si desde las agencias locales, las organizaciones y sus múltiples posibles articulaciones. Se orienta esta discusión de la conforme propuesto por Costa (2017) como activación popular del patrimonio-territorial:

Sendo o patrimônio-territorial elemento de arte, cultura e vivências situadas na periferia, bem material imaterial ainda em realização espacial no continente (sem qualquer ato de institucionalização por parte do Estado-mercado), ele se opera em singularidade (o fazer do e no lugar) diante de múltiplas particularidades (economias políticas regionais e nacionais), as quais conformam relações sociais de trabalho (Costa, 2017, p. 59).

La crítica aquí desarrollada enuncia el reconocimiento del paisaje regional como estructura e imagen de la heterogeneidad, de la complejidad de la vida social, la resistencia, el conflicto y del movimiento (Santos, 2014); por lo tanto, se identifica como lugar político, marcado por las discontinuidades, descritas por Waisman (1990) como rasgo propio del territorio latinoamericano. De esta manera, este patrimonio paisajístico revela las apropiaciones y participaciones distintas en la producción y uso del territorio, se estructura también a partir de declaratorias que silencian a las versiones que rozan con los relatos oficializados, la presencia del cambio como acontecimiento muchas veces abrupto, al lado de permanencias de larga o más corta duración, circunstancias contradictorias con la permanente aplicación de una mirada homogeneizadora, pautada por las categorías propias de la centralidad europea del discurso que reproduce la Convención de 1972 de la Unesco, que desde y por el turismo resulta una especie de subtrama que dificulta la puesta en valor de localidades que “no cumplen” con estándares estéticos, producto de la objetivación paisajística (Laportilla *et al.*, 2025, p. 4).

En este sentido, la ciudad de Golfito, en tanto que paisaje atravesado por la impronta violenta

del modelo de Enclave bananero estadounidense, manifiesta esos conflictos, en parte asociados a las inequidades de la calidad de vida, de la vulnerabilidad ante el Crisis Climática y a la fuerte mercantilización del paisaje como dispositivo-marca para la especulación inmobiliaria y el turismo.

Finalmente, los conceptos estructurantes de la teoría y la práctica de la tutela patrimonial insisten en la relación progreso, paisaje y patrimonio como recursos nutridos por una versión del pasado. Es aquí entonces necesaria una reflexión que pueda colocar al patrimonio como proceso y no como producto acabado (Silva & Fernández, 2017, p. 133-134), en su esencia territorial (Costa, 2017) y en el paisaje como movimiento que resiste a su musealización, en tanto que es activado desde la vida cotidiana (Silva & Fernández, 2017). Se coloca entonces como discusión la importancia de estas ampliaciones teórico-metodológicas como vía de resistencia a los patrimonios inventados y estratégicamente mercantilizados, y al paisaje monumental y “bello”, para dar lugar al paisaje de la solidaridad, de las efemérides, de la migración, de la desigualdad, de lo que persiste y lo que ya no está, es decir, de lo que cambia, y en donde colapsa la vida que no cabe en los discursos ennoblecedores de la vida.

6. Referencias bibliográficas

- Benavides, V. (2020). El aporte del turismo a la economía costarricense: más de una década después. *Economía y Sociedad*, 25(57), 1-29. <https://dx.doi.org/10.15359/ey.s.25-57.1>
- Camacho, C. (1982). *Configuración espacial y discurso ideológico en el enclave bananero* (Tesis de Licenciatura en Antropología). Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- Castore, M. (2013). *A fábrica e o bairro, um estudo sobre a paisagem industrial no bairro de Plataforma em Salvador* (Tesis de Maestría en Arquitectura y Urbanismo). Universidade Federal da Bahia, Bahia.
- Cauquelin, A. (2007). *A invenção da paisagem*. Livraria Martins Fontes Editora Ltda.
- Costa, E. (2017). Ativação popular do patrimônio territorial na América Latina: teoria e metodologia. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 26(2), 53-75. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v26n2.59225>
- Costa Rica. (1997). Ley N°7012 de 1985. Creación Depósito Libre Comercial de Golfito. 04 de noviembre de 1985. *Colección de leyes y decretos* 2(1) p. 156. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=7110
- Decreto N°16373 de 1985. (junio, 1985). Crea Refugio Nacional de Fauna Silvestre Golfito. N° de Gaceta 136. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=9087&nValor3=111834&strTipM=TC
- Decreto Ejecutivo N°26655-C. (enero, 1998). Declara de Interés Histórico Arquitectónico el Inmueble donde funcionaron las Antiguas Instalaciones de la Compañía Bananera en Golfito. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=6685&strTipM=T
- Decreto Ejecutivo N°33543-C. (noviembre, 2007). Declarar e incorporar al patrimonio histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como “Templo Católico de Golfito”. https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/D OCS/dec_33548_h_mtss_mep.pdf
- Figueiredo, V. (2013). A categoria da paisagem cultural na prática da UNESCO, avanços, incoerências e desafios. In *Anais do IV Encontro Internacional sobre Preservação do Patrimônio Edificado* (pp. 14-17). Faculdade de Arquitetura da Universidade Federal da Bahia.
- Figueiredo, V. (2014). *Da Tutela dos Monumentos à Gestão Sustentável das Paisagens Culturais Complexas: inspirações à política de preservação cultural no Brasil* (Tesis de Doctorado en Planificación Urbana y Regional). Universidad de São Paulo, São Paulo.
- Giddens, A. (2004). ¿Qué es la sociología?. In A. Giddens. (ed). *Sociología* (pp. 27-50). Alianza Editorial.
- ICT. (2018). *Plan de Gestión Integral de Destinos, Centro de Desarrollo Turístico Golfito – Jiménez*. ICT. <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/gidt/1713-programa-gestion-integral-de-destinos-golfito-jimenez/file.html>
- INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Encuesta Nacional de Hogares julio 2022, resultados generales*. <https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-10/reenaho2022.pdf>
- Jensen, H. (2012). Sintaxis del espacio y narrativa del poder, arquitectura en Golfito. *Reflexiones*, 91(1), 199-206.

- <https://archivo.revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/1495>
- Laportilla, G., Urquijo, P., Rodríguez, A. & Priego, A. (2025). Patrimonialización del paisaje: proceso, discursos y conceptos. *PatryTer – Revista Latinoamericana e Caribenha de Geografia e Humanidades*, 8(15), 01–16. <https://doi.org/10.26512/patryter.v8i15.48597>
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Siglo Veintiuno Editores.
- Marina Bahía Golfito. (2024, 22 de setiembre). *Discover the wonders of Golfito, Explore Southern Costa Rica's Treasures*. <https://www.marinabahiagolfito.com/explore>
- Metzger, J. (2001). O que é ecologia de paisagens? In *Biota Neotropica*, 1(1-2). <http://www.biotaneotropica.org.br/BN/article/view/1575>
- Municipalidad de Golfito. (1991). *Plan Regulador de la Ciudad de Golfito*. <https://produs.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2019/12/Plan-Regulador-cantonal-de-Golfito-Borrador-de-Reglamentos-Propuestas-y-Anexos.pdf>
- Municipalidad de Golfito. (2012). Plan de Desarrollo Humano Local, cantón de Golfito, 2013-2023. https://munidegolfito.go.cr/images/planes/PLAN_DE_DESARROLLO_HUMAN_O_LOCAL.pdf
- Muñoz, D. (2021, octubre 22). Pobreza creció 7% en Región Brunca, mientras se redujo a nivel nacional. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/pobreza-crecio-7-en-region-brunca-mientras-se-redujo-a-nivel-nacional/>
- Preciado, I. (2021). El diseño de paisaje, historia, terminología y establecimiento en América Latina. In I. Brostella, & I. Preciado (Ed.). *Pangea, paisajismo y Latinoamérica* (pp. 20-29). Editorial Territorio Emergente
- Proyecto Planes de Manejo de las Asp de Acosa. (2008). *Plan de manejo Parque Nacional Piedras Blancas y Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito*. SINAC, The Nature's Conservancy y Universidad para la Cooperación Internacional.
- Riba-Hernández, L. (2012). El conjunto histórico del Recinto de Golfito: principios para una gestión integrada. *Revista Herencia*, 24(1-2). 131–140. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/herencia/article/view/1443>
- Riba, L. & Nájera, J. (2018). Percepción del cambio en la calidad ambiental del paisaje cultural: la ciudad bananera de Golfito, Costa Rica. *InterSedes*, 19(40), 01-20. <https://doi.org/10.15517/isucr.v19i40.35651>
- Royo, A. (2004). La ocupación del Pacífico Sur costarricense por parte de la Compañía Bananera, 1938-1984. *Revista Diálogos*, 4(2). <https://doi.org/10.15517/dre.v4i2.6281>
- Sant'Anna, M. (2004). *A cidade atração: a norma de preservação de centros urbanos no Brasil dos anos 90* (Tesis de Doctorado em Arquitectura y Urbanismo) Universidad Federal de Bahia, Bahia.
- Santos, M. (2014). *A natureza do espaço, técnica e tempo, razão e emoção*. Edusp: São Paulo.
- Sanz, N. (2009). Comentario acerca de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial. *Revista Patrimonio Cultural de España*, (2), 42-86. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183711_spa
- Sauer, C. (2012). La morfología del paisaje. *Polis*, (15), 1-28. <http://journals.openedition.org/polis/5015>
- Scifoni, S. (2006). *A Construção do Patrimônio Natural* (Tesis de Doctorado en Geografía Humana). Universidad de São Paulo, São Paulo.
- Silva Pérez, R. & Fernández S. (2015). Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. *Revista INVI*, 30(85), 181-214. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582015000300006>
- Silva Pérez, R. & Fernández S. (2017). El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes: Conceptos, métodos. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 63(1), 129–151. <https://doi.org/10.5565/rev/dag.344>
- Souza, M. (2009). Meio ambiente e desenvolvimento sustentável. As metáforas do capitalismo. *Revista Cronos*, 10(2), 101–117. <https://periodicos.ufrn.br/cronos/article/view/3289>
- Unesco. (2021). *Operational Guidelines for the Implementation of World Heritage Convention*. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- Van Dijk, T. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (30), 203-222.

<https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2016.n30-10>

Waisman, M. (1990). *El Interior de la Historia, Historiografía Arquitectónica para uso de Latinoamericanos*. Editorial Escala.

Notas

ⁱ Investigación resultante de estudios doctorales concluidos en el año 2023, financiados por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior, CAPES/Brasil y del proyecto de investigación "La ciudad de Golfito, paisaje cultural heredado y la activación del patrimonio, un análisis situado desde el territorio usado" apoyado por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, ejecutado entre el año 2024 y hasta el 2025.

ⁱⁱ La Ecología de Paisajes "procura entender as modificações estruturais, e por tanto funcionais, trazidas pelo homem no mosaico como um todo, incorporando de forma explícita toda a complexidade das inter-relações espaciais de seus componentes, tanto naturais quanto culturais" (Metzger, 2002, p.7)

ⁱⁱⁱ El Informe Brundtland, conocido oficialmente como "Nuestro Futuro Común", fue elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, y presentado en la sesión número 42 de la Asamblea General de esa organización.

^{iv} El sitio oficial señala que son 119 los sitios inscritos en la Lista que se encuadran dentro la sub-categoría de paisaje cultural, no obstante, la verificación realizada del listado presentado en la misma página arrojó un total de 124 sitios.

^v Se trata de una propuesta que ha sido discutida en conjunto con la Unesco y la IFLA, la Convención Europea del Paisaje y apoyo de la Declaración de Florencia de 2012, con la cual se procura la creación de una plataforma que facilite el escenario para la suscripción de una Convención de alcance internacional.

^{vi} Modelo urbano propuesto por Ebenezer Howard, que refería más a un proyecto de sociedad global compuesto por ciudades de baja densidad, cuyas actividades y funciones estarían claramente delimitadas entre sí, articuladas por el tren y por cinturones verdes.

^{vii} Expediente presentado en la Asamblea Legislativa durante el año 2024, N°23062, Desafectación de terrenos propiedad del Estado y del Municipalidad de Golfito, y autorización para permutarlos con terrenos sujetos privados para el desarrollo y ordenamiento portuario y turístico de la Ciudad de Golfito.

^{viii} La Ley Orgánica del Ambiente N°7554, en su Artículo 32 determina la clasificación de las Áreas Silvestres Protegidas y el Reglamento de la Ley de Biodiversidad (2008) las describe en su Artículo 70, los Refugios Nacionales de Vida Silvestre, son "Áreas geográficas que poseen ecosistemas terrestres, marinos, marino-costeros, de agua dulce o una combinación de estos. Sus fines principales serán la conservación, la investigación, el incremento y el manejo de la flora y la fauna silvestres, en especial de las que se encuentren en vías de extinción."

^{ix} La Ley Forestal, N°7575 de 1996, define en su Artículo 13 que "el patrimonio natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio."

^x Conforme la división político-administrativa de Costa Rica, el territorio se divide en 7 provincias, las cuales a su vez están conformadas por cantones, subdivididos en distritos y barrios.